



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1994.-

VISTO el expediente N° 1262/94
caratulado "Mahiques, Carlos Alberto s/licencia",

CONSIDERANDO:

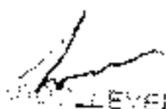
Que el doctor Mahiques ha sido invitado para participar en actividades académicas y de perfeccionamiento profesional por L'Ecole Nationale de la Magistrature Francaise.

Que teniendo en cuenta los motivos invocados y la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Casación Penal,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, a partir del 1° de noviembre y por el término de 45 días al señor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 de la Capital Federal doctor Carlos Alberto Mahiques (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEYENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION